

URUGUAY

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL DEL MVOTMA (UR-L1157)

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor para el Sistema de información ambiental

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La República Oriental del Uruguay ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo dirigido a fortalecer la capacidad técnica y operativa de las principales instituciones a cargo de la gestión ambiental del país. El objetivo general del Programa es contribuir a la mejora de la gestión de la calidad y sostenibilidad ambiental, a través del fortalecimiento del Ministerio de Ambiente (MA), y en el marco del Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible (PANDS) y los planes de acción de cuenca. El Programa tiene dos objetivos específicos: (a) fortalecer las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MA; y (b) fortalecer la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario.
- 1.2 El Programa está organizado en dos componentes. Componente I fortalecerá las funciones de planificación estratégica, evaluación, control y monitoreo ambiental del MA. Este componente tiene cuatro líneas de acción: (a) fortalecimiento de la planificación estratégica y ordenamiento territorial; (b) mejoramiento de la capacidad de análisis de la condición del medio ambiente, incluyendo la dimensión de los impactos derivados de la variabilidad y cambio climático; (c) el establecimiento de un sistema de información para el monitoreo y control de emisiones integrado a los sistemas de fiscalización y de denuncias; y (d) el mejoramiento de la calidad de procesos/procedimientos de evaluación de impacto y el diseño y análisis de instrumentos políticos y económicos para fomentar practicas productivas ambientalmente sostenibles.
- 1.3 Componente II fortalecerá la gestión integrada de cuencas prioritarias con énfasis en la disminución de cargas contaminantes de origen agropecuario. Este componente consta de dos líneas de acción en tres cuencas prioritarias del país, específicamente las cuencas del Río Santa Lucía, Río Negro y Laguna de Sauce: (a) la incorporación de sensoramiento

remoto en el monitoreo y control ambiental, el manejo y control de las zonas de amortiguación, y el desarrollo e implementación de una estrategia de control de fuentes difusas de contaminación; y (b) el diseño e inicio de promoción de nuevas tecnologías y prácticas de base agroecológica, y el diseño e implementación de un sistema de auditorías para los predios lecheros, y su expansión a otras actividades agropecuarias.

- 1.4 La consultoría apoyará la ejecución del Programa y particularmente del Producto 1.08 Sistema de información para el monitoreo y control continuo de emisiones (efluentes y emisiones) incluyendo la funcionalidad de sistema de alerta de vertidos fuera del régimen.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la Consultoría es el desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema de Información Ambiental (SIA)

III. ACTIVIDADES

Las actividades previstas en el marco de esta consultoría son:

- I. Realizar mantenimiento del SIA
 - a. Crear nuevas funcionalidades para el Informe ambiental de operación (IAO)
 - b. Crear nuevas funcionalidades para la Solicitud de autorización de desagüe (SAD)
 - c. Mantenimiento de los desarrollos ya realizados en IAO y SAD
 - d. Adaptación, mantenimiento y mejora de los desarrollos SIA que se vinculan con las actividades de los puntos b) y c)
- II. Proponer mejoras tanto funcionales como de usabilidad y performance
- III. Realizar capacitaciones a los usuarios sobre los nuevos desarrollos
- IV. Realizar mantenimiento de las aplicaciones existentes en la institución.
- V. Realizar las tareas inherentes a su perfil que se le encomienden, en el ámbito de las competencias ambientales del Ministerio de Ambiente.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR

Estudiante avanzado en instituciones reconocidas por el MEC en el área de tecnología de la información.

Deberá contar con conocimientos y experiencia en el desarrollo de aplicaciones en plataforma JAVA EE, EJB, JPA, JSP e IceFaces.

Se valorará administración MySQL y Postgres+Postgis

Deberá tener además buena capacidad de comunicación interpersonal y de trabajo en equipo.

V. METODO DE SELECCION

El Ministerio de Ambiente llevará a cabo la evaluación y selección competitiva del consultor de acuerdo a los méritos profesionales, de experiencia, formación y otros de acuerdo a los requerimientos del cargo, así como de su perfil para desarrollar las actividades descritas en la Sección III del presente documento.

VI. SUPERVISION Y COORDINACION

El/la Consultor/a Individual será supervisado/a directamente por la Dirección de la División Información Ambiental, en coordinación con el Gerente del Área Control y Desempeño Ambiental y con el Coordinador Técnico del Programa.

VII. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA

- VII.1 Cumplido el primer mes de contrato deberá entregar un Plan de trabajo acordado con el Gerente del Área Control y Desempeño Ambiental (ACDA) y el de Gobierno Digital del Ministerio de Ambiente. El mismo tendrá que presentarse al Unidad de Coordinación del Programa
- VII.2 Se elaborarán Informes trimestrales de actividades que den cuenta al cumplimiento a las actividades establecidas en el numeral III, tanto en alcance como en contenido. Se utilizarán los formatos establecidos por la UEP.
- VII.3 Los informes requerirán la aprobación de la jefatura correspondiente (ACDA e informática), previa a ser enviados a la UEP
- VII.4 Serán enviados vía mail, con copia a las jefaturas, (ACDA e informática) con carátula firmada por consultor y jefe con un plazo de 15 días hábiles finalizado el trimestre calendario.
- VII.5 La UEP podrá solicitar información complementaria en caso de que lo considere necesario.

VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO

- VIII.1 Duración: El contrato del consultor tendrá vigencia de 12 (doce) meses, renovable

durante la ejecución del Programa, y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente

- VIII.2 Pagos: El consultor recibirá pagos mensuales. Los pagos mensuales a valores 2021 serán \$ 37.967 más IVA. El MA actuará como agente de retención del 100% del IVA.
- VIII.3 Horas de trabajo: El consultor deberá cumplir con 30 horas semanales de trabajo en las oficinas centrales de DINACEA en Montevideo.
- VIII.4 Nacionalidad: El consultor deberá ser ciudadano de uno de los países miembros del BID.
- VIII.5 Incompatibilidades: El consultor: (a) no debe ser funcionario del Estado, gobiernos departamentales, entes públicos y servicios descentralizados del GdU, cualquiera sea la naturaleza del vínculo; (b) no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ni con proyectos financiados con recursos del BID; (c) no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la UEP ni del Ministerio, que estén directa o indirectamente involucrados en, entre otros, preparación de los términos de referencia, pliegos de especificaciones, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos del Programa; y (d) deberá comunicar si es pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta segundo grado por matrimonio o convivencia) con algún funcionario del BID. Esta situación podrá condicionar la contratación del consultor.
- VIII.6 Modalidad: Contrato de servicio.